

**INFORME DE
REVISIÓN DE
AUDITORÍA
INTERNA****CIRCULAR N° 10/2024 SNI -
AMPLIATORIA CIRCULAR N°
9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS
TESTIGO - MÓDULO
ADJUDICACIONES" 1er.TRIMESTRE
2025.****CGR 11/2025****Evaluación Final**

Palabras Clave

Contrataciones - Adjudicaciones - Informes Técnicos SIGEN - Valor de referencia - Sistema de Precio Testigo

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de referencia	4
Alcance	7
Aclaraciones previas	8
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	9
Anexos	
A. Unidad auditable y Normativa aplicable	11
B. Datos Referenciales	12
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	13

OBJETO

Resolución N.º 36/2017 SGN - Sistema de Precios Testigo - Módulo Adjudicaciones.

OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa relacionada con la gestión de comunicación a la SIGEN de los resultados de las adjudicaciones correspondientes a las contrataciones sometidas al Control de Precios Testigo.

CONCLUSIÓN

A partir de la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de la comunicación a la SIGEN de los resultados de las adjudicaciones a través del Sistema de Precio Testigo, surgió que se han comunicado en el trimestre analizado todos los casos que reunían los requisitos previstos en la Resolución SIGEN N.º 36/2017.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Como resultado de la verificación efectuada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO" y su ampliatoria CIRCULAR N° 10/2024 SNI, se verificó que existen 2 (dos) contrataciones adjudicadas en el primer trimestre del 2025 y 1 (una) que se dedaró fracasada, las cuales fueron sometidas al Régimen de Control de Precio Testigo, encontrándose la totalidad registrada en el módulo "Adjudicaciones" del Sistema de Precios Testigo de SIGEN.

Se cita una situación que requiere acciones de mejora en el proceso:

- Respecto de la integridad de la documentación que respalda las gestiones efectuadas con la SIGEN durante el proceso de las contrataciones sometidas a su intervención, en el relevamiento efectuado se verificó que no se encuentran vinculados al expediente principal los documentos correspondientes a la solicitud de intervención de SIGEN efectuada por la UCC.

**RECOMENDACIONES Y ACCIONES TENDIENTES
A FORTALECER EL CONTROL INTERNO**

A fin de asegurar el cumplimiento a lo normado en la Resolución N.º 36/2017 SGN, resulta recomendable que las unidades con capacidad de contratación (Direcciones Regionales Impositivas, Aduaneras, la Dirección de Compras y Logística y la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas) continúen con las tareas de refuerzo de los procedimientos de control para las contrataciones sometidas al control de precios testigo.

ÁREAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

⇒ Unidades con Capacidad de Contratación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatario

- Sindicatura General de la Nación
- Subdirección General de Administración

Tipo de auditoría

- Según su origen: No Programada
- Según su extensión: Operacional
- Según su temática: Administración de Recursos

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

Marco de referencia

El Decreto N° 558/96, estableció en su art. 26 in fine que las compras de bienes normalizados o de características homogéneas que se realicen en los Ministerios y Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACION y Organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Nacional, cuyos montos superen las escalas que determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, deberán someterse al control del sistema de precios testigos elaborado por ese Organismo.

Al respecto, el Control del Sistema de Precios Testigo, consiste en la determinación de un valor referencial que se proporciona al organismo comitente para la evaluación de las ofertas de una contratación puntual y determinada, e incluye las siguientes herramientas:

- **Precio Testigo:** consiste en un valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación analizada, a la fecha de apertura de las ofertas económicas.

- **Valor de Referencia:** es un valor único del bien o servicio, obtenido mediante relevamientos de mercado en aquellos casos en los que no resultó factible determinar el Precio Testigo. También se proporciona cuando algunas de las características o condiciones del objeto no se correspondan estrictamente con las especificaciones requeridas.

- **Valor Indicativo:** es un valor que se proporciona para la evaluación de las ofertas de una contratación puntual y determinada, en aquellos casos en los que no es técnicamente factible suministrar Precio Testigo ni Valor de Referencia debido a las fluctuaciones o dispersiones de los valores de mercado.

En todos los casos el valor informado corresponde a la fecha de apertura de las ofertas económicas.

La Sindicatura General de la Nación mediante el dictado de la Resolución 36-E/2017 SIGEN, del 20/03/2017 estableció pautas y procedimientos de carácter obligatorio para los Organismos que se sometan al Régimen de Control de Precios Testigo e implementó una nueva versión del Sistema Informático de Precios Testigo desarrollado sobre entorno Web que se accede desde la Intranet de SIGEN.

En tal sentido, se estableció que las solicitudes deberán ser remitidas a SIGEN mediante dicho Sistema efectuando la carga completa de todos los campos que se requieren, no aceptándose los requerimientos ingresados por otra vía de comunicación.

En cuanto a su obligatoriedad estableció que el "Control de Precios Testigo" se aplicará cuando el monto estimado de la compra o contratación sea igual o superior a doce mil (12.000) módulos, sin distinción del procedimiento de selección empleado por el contratante, siendo el valor del MÓDULO el fijado por el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030, y sus modificatorios. Asimismo, en la misma resolución se aclaró que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) no estará obligada a proporcionar el Precio Testigo solicitado cuando el monto de la contratación fuere inferior a la suma indicada anteriormente.

La misma normativa aclara que la intervención de la SIGEN, en el ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto N° 558/1996, no tendrá carácter vinculante para el organismo solicitante, debiendo considerarse como una herramienta de control en la etapa de evaluación de ofertas, cuyo objeto es contribuir en la determinación de la razonabilidad de los precios ofrecidos al momento de analizar los distintos parámetros.

Para el supuesto que la oferta preseleccionada supere el "Precio Testigo" informado por encima del DIEZ POR CIENTO (10%), deberá propulsarse un mecanismo formal de mejora de precios a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores que se informan. En caso que la autoridad competente del ente decida la adjudicación, deberá incluir en el acto administrativo aprobatorio los motivos debidamente fundados que aconsejan continuar con el trámite no obstante el mayor valor sobre el "Precio Testigo" informado.

Ante el suministro de un precio testigo, valor de referencia o valor indicativo por parte de la SIGEN, los organismos solicitantes deberán incorporar el respectivo Informe Técnico al expediente bajo el cual tramita la contratación.

Sistema de Precios Testigo WEB de SIGEN

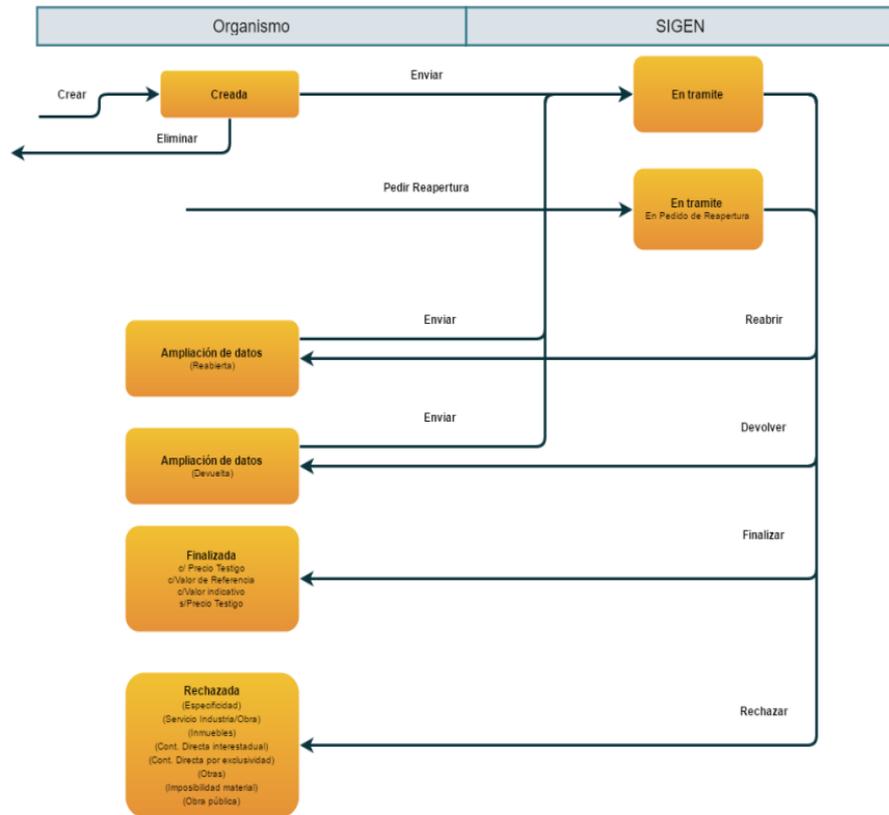
El sistema cubre desde la solicitud de la orden de trabajo incluyendo sus renglones, pasando por la incorporación de documentación complementaria que surgiere durante la instancia de pliego hasta la finalización del análisis por parte de SIGEN con su correspondiente notificación al Organismo o Entidad.

La información que se transmite entre el Organismo requirente y la SIGEN se encontrará cifrada de forma tal que asegure la confidencialidad de la información transmitida.

Para acceder al sistema, la autoridad responsable por parte del Organismo o Entidad será quien solicite mediante pedido formal las cuentas de acceso a la Subgerencia de Precios Testigo, consignando nombre, apellido, número de documento, cuenta de correo y rol al que deberá ser asociada.

Todas las notificaciones que realice el sistema serán informadas vía correo electrónico. En cada notificación que el sistema deba efectuar, se utilizarán las cuentas de correo que hayan sido informadas a SIGEN por parte de la autoridad responsable del Organismo o Entidad.

A continuación, se explican brevemente los estados por los que puede atravesar una Orden de Trabajo, así como las posibles acciones que pueden realizarse.



Obligación de Informar los Resultados de la Adjudicación

La Resolución N.º 36/2017 SGN, Anexo II. Apartado I.e, estableció que se deberá informar a la SIGEN dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la orden de compra o el contrato respectivo, el resultado de la oferta seleccionada como más conveniente, mediante la carga en el Módulo Adjudicaciones del Sistema de Precios Testigo WEB de toda la documentación que respalda el resultado de la adjudicación.

El “Módulo de Adjudicaciones” del Sistema de Precios Testigo WEB permite a los usuarios del Organismo poder ingresar todas las órdenes de compra que se utilizaron para satisfacer lo solicitado en la Orden de Trabajo (OT) original, ingresar una Orden de Compra (OC) para una OT, cargar los archivos y dar por finalizado todo el proceso para informarlo a la Subgerencia de Precios Testigo de la SIGEN.

Al respecto, se deberán informar los renglones que componen cada una de las órdenes de compra, detallando su especificación y marca, cantidades adjudicadas y precios -tanto de oferta como adjudicado-; así como aquellos renglones que se declarasen de corresponder- como desiertos o fracasados.

Para ello, se deberá efectuar la carga completa de todos los campos que requiera el sistema. En cada caso se deberá adjuntar:

- Nota emitida por Autoridad competente.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Informe de la Comisión Evaluadora.
- Procedimiento de mejora y resultados obtenidos, en caso de corresponder.
- Justificación de los desvíos producidos con respecto al Informe Técnico de Precios Testigo suministrado, firmado por Autoridad Superior.

- Resolución o Acto Administrativo aprobatorio de la adjudicación o de suspensión o de haber dejado sin efecto la contratación en cuestión y Orden de Compra.

Convenio de Cooperación Técnica entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Sindicatura General de la Nación.

Mediante el Convenio CONVE-2023-00314120-AFIP-AFIP del 16/02/2023 se acordó con SIGEN que la misma preste el servicio de asistencia técnica para la determinación de Precios Testigo en la compra y/o contratación de bienes y servicios, con el objetivo de contar con los mejores elementos para la toma de decisiones. Las solicitudes se efectúan a través del SISTEMA de PRECIOS TESTIGO WEB, siempre que la metodología para su presentación se ajuste a lo dispuesto en la Resolución N.º 36/2017 (SIGEN) y sus modificatorias. Luego la SIGEN, de acuerdo a sus posibilidades técnicas y la naturaleza de la contratación, podrá proporcionar Precios Testigo, Valor de Referencia o Valor Indicativo, conforme la normativa mencionada.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º 152/02) en el marco de la Ley N.º 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de contrataciones sometidas al Régimen de Control de Precios Testigo -Resolución 36-E/2017, según el alcance establecido por la Circular SNI N.º 10/2024, ampliatoria de la Circular SNI N.º 09/2024 "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO" abarcando las adjudicaciones realizadas durante el primer trimestre 2025- (*Unidad auditable y Normativa aplicable en el Anexo A*).

El período de ejecución transcurrió entre el 01 de abril de 2025 y el 24 de abril de 2025 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 24 de abril de 2025 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

El trabajo realizado indujo un análisis de pistas electrónicas -ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Cabe aclarar, que en el desempeño de la labor de auditoría pueden realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas en las tareas de auditoría que resulten contrarias a los valores, principios básicos y pautas de comportamiento según lo establecido en el Código de Ética y demás normativa vigente en la materia, para su eventual evaluación por parte del área pertinente.

Se deja constancia que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Unidad de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

Aclaraciones
previas

Mediante la Circular CIRSI-2024-9-APN-SNI#SIGEN del 22/10/2024 la Sindicatura General de la Nación requirió a las Unidades de Auditoría Interna del Poder Ejecutivo de la Nación, la realización de la verificación en forma trimestral del grado de cumplimiento de la obligación de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) o áreas equivalentes de las jurisdicciones del ámbito de su competencia, de informar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a través del módulo "Adjudicaciones" del Sistema de Precios Testigo Web, el resultado de la oferta seleccionada como más conveniente, dentro del plazo de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la orden de compra o suscripto el contrato respectivo, en la medida en que dichas contrataciones fueran sometidas al Régimen del Sistema de Precios Testigo.

Asimismo, la Circular CIRSI-2024-10-APN-SNI#SIGEN del 30/10/2024, estableció las pautas para que las Unidades de Auditoría Interna puedan tramitar la solicitud de acceso al Sistema de Precios Testigo, a través del "Formulario de Solicitud de Usuarios - Sistema de Precios Testigo Web - SIGEN" (IF-2024-118955659-APN-SNI#SIGEN), para la elaboración de los informes trimestrales.

Cabe mencionar que la Dirección Regional Aduanera Cuyo (SDG OAI) no fue induida en el análisis ya que fue creada el 10 de marzo de 2025 mediante Disposición N.° 38/2025 (ARCA), la cual en su artículo 3° menciona que la misma cuenta con 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la entrada en vigencia de dicha Disposición, para organizar junto a las áreas competentes la asignación de los recursos humanos y materiales, y accesos sistémicos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Se deja constancia que con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones del presente cargo de auditoría.

Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones

A fin de dar cumplimiento a la solicitud mencionada precedentemente, se han realizado procedimientos para la verificación de los controles efectuados por cada unidad con capacidad de contratación (Central, DGI y DGA) para el primer trimestre 2025, según se enumeran:

- El 04/04/2025 se circularizó mediante NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA solicitud de información a las unidades con capacidad de contratación del Organismo, a fin de relevar la cantidad de contrataciones adjudicadas durante el trimestre analizado que solicitaron en su tramitación Informes Técnicos de Precios Testigo a SIGEN.
- Se analizó la respuesta recibida por las áreas y se verificó la misma con la información que surge del reporte obtenido en módulo "Adjudicaciones" del Sistema de Precios Testigos de SIGEN.
- Se efectuaron las consultas en GDE de los expedientes de contrataciones a fin de corroborar si en los casos en que se solicitó Informe de Precio Testigo a SIGEN, se encontraban vinculadas las constancias de solicitud de informes, los informes técnicos recibidos y las comunicaciones de las adjudicaciones en el Sistema de Precios Testigo.
- Se efectuaron consultas en SIGMA a efectos de verificar el pago de los aranceles a SIGEN por su intervención en la elaboración de dichos informes.
- Se efectuó un relevamiento de las contrataciones adjudicadas en el trimestre afectado, a partir de consultas efectuadas en SIGMA para las contrataciones tramitadas en áreas descentralizadas y en el Portal Compras AFIP para las contrataciones en áreas centrales, a fin de determinar la existencia de montos estimados iguales o superiores al valor de doce mil (12.000) módulos fijado por el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030, y sus modificatorios.

La ARCA cuenta con un total de 34 (treinta y cuatro) unidades con capacidad de contratación, de las cuales 25 (veinticinco) son UCC descentralizadas de la DGI, 8 (ocho) UCC descentralizadas de la DGA y 1 (una) UCC centralizada de la SDG ADF.

Se recibieron respuestas de la totalidad de las áreas consultadas, cuyo detalle se encuentra en el ANEXO C del presente informe. Del análisis de las respuestas recibidas surge que en el primer trimestre 2025 fueron resueltas 3 (tres) contrataciones sometidas al Control del Precio Testigo, encontrándose en su totalidad registradas en el módulo "Adjudicaciones" del Sistema de Precios Testigo de SIGEN.

A continuación, se detallan los expedientes de contrataciones resueltas con Informes Técnicos de SIGEN cuyo registro se verificó en el registro del Módulo "Adjudicaciones" del Sistema en cuestión:

UCC	Contratación adjudicada	Objeto	Fecha de adjudicación	Monto adjudicado	Sistema PT WEB Módulo "Adjudicaciones"
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA (SDG ADF)	EX-2024-00729592 - AFIP-DVADGE#SDGADF	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EDIFICIOS VARIOS DE ESTA AFIP	07/02/2025	\$ 180.592.562,40	Verificado
	EX-2024-00999590 - AFIP-DVADGE#SDGADF	SERVICIO DE MUDANZA, TRASLADO DE PAQUETES, MOBILIARIOS, DOCUMENTACIÓN, COMPUTADORAS Y OTROS BIENES	03/02/2025	Se declaró fracasada (DI-2025-00427289-AFIP-SDGADF)	Verificado
	EX-2024-01419206 - AFIP-DVADGE#SDGADF	PROVISIÓN DE MOBILIARIO PARA EDIFICIOS CENTRALIZADOS DE AFIP	27/02/2025	\$ 205.770.455,00 \$ 408.861.400,00	Verificado

Otros Aspectos

- **Integridad de las actuaciones**

Respecto de la integridad de la documentación que respalda las gestiones efectuadas con la SIGEN durante el proceso de las contrataciones sometidas a su intervención, en el relevamiento efectuado se verificó que no se encuentran vinculados al expediente principal los documentos correspondientes a la solicitud de intervención de SIGEN efectuada por la UCC. Asimismo, se aclara que las mismas se encuentran incorporadas en el sistema de Precio Testigo de la SIGEN.

La situación expuesta se verificó en los 3 (tres) expedientes analizados: EX-2024-00729592- -AFIP-DVADGE#SDGADF "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EDIFICIOS VARIOS DE ESTA AFIP", EX-2024-00999590- -AFIP-DVADGE#SDGADF SERVICIO DE MUDANZA, TRASLADO DE PAQUETES, MOBILIARIOS, DOCUMENTACIÓN, COMPUTADORAS Y OTROS BIENES" y EX-2024-01419206- -AFIP-DVADGE#SDGADF "PROVISIÓN DE MOBILIARIO PARA EDIFICIOS CENTRALIZADOS DE AFIP".

De la consulta efectuada en el Sistema de Precio Testigo de la SIGEN surge la orden de trabajo SIGEN 340/2024 para el expediente EX-2024-00999590- -AFIP-DVADGE#SDGADF SERVICIO DE MUDANZA, TRASLADO DE PAQUETES, MOBILIARIOS, DOCUMENTACIÓN, COMPUTADORAS Y OTROS BIENES", el cual no corresponde ser informado como contratación adjudicada en el trimestre analizado por haber sido declarada como fracasada según DI-2025-00427289-AFIP-SDGADF del 03/02/2025.

Finalmente se deja constancia que, de la consulta efectuada en SIGMA respecto de los pagos realizados a la Sindicatura General de Nación en concepto de arancel por los informes técnicos emitidos, para el trimestre analizado no se observan contrataciones cuya solicitud de informe de Precios Testigos hayan sido rechazadas por SIGEN por tratarse de contrataciones encuadradas en las excepciones previstas en el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N.° 36/2017 SIGEN.

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Resolución N.° 369/2023 (SGN) - Guía de Procedimientos - SISAC.	20/12/2023
	Resolución N.° 300/2022 (SGN) - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	Resolución N.° 152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna.	28/10/2002
	Resolución N.° 290/2019 (SGN) - Reglamento para el funcionamiento del comité de control interno.	19/04/2011
	Resolución N.° 173/2018 (SGN) - Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.	09/10/2018
	Resolución N.° 172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público	04/12/2014
	Instrucción General N.° 01/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna)	01/03/2016
	Disposición N.° 07/2019 (SDG AUI) - Aprobación Manual de Auditoría Interna - Versión 6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.° 01/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N°1/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme punto XI - Disp. Generales., Apartado 7.	08/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Ley N.° 24.156 - Administración Financiera y Sistemas de Control.	29/10/1992
	Ley N.° 19.549 - Ley de Procedimientos Administrativos.	27/04/1972
	Decreto N.° 558/1996 - Reforma del Estado - Precios Testigo Art. 26.	28/05/1996
	Resolución N.° 36/2017 (SGN) - Régimen del Sistema de Precios Testigo. Su aprobación.	22/03/2017
	Circular N.° 09/2024 (SGN) - Sistema Precios Testigo Módulo adjudicaciones.	22/10/2024
	Circular N.° 10/2024 (SGN) - Sistema Precios Testigo Módulo adjudicaciones - Ampliatoria de la Circular N.° 9/2024.	30/10/2024
	Disposición N.° 247/2022 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal De Ingresos Públicos. Abroga las Disposiciones Nros. 297/2003 (AFIP), 393/2005 (AFIP), 65/2005 (SDG ADF) y su modificatoria, 153/2008 (AFIP) y su modificatoria y 231/2017 (AFIP).	01/01/2023
	Disposición N.° 71/2020 (AFIP) - Contrataciones del Estado - Régimen Económico Financiero.	06/03/2020
	Disposición N.° 32/2023 (SDG ADF) - Pliego único de bases y condiciones generales de contrataciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Su aprobación.	24/07/2023
	Disposición N.° 07/2023 (SDG ADF) - Pautas procedimentales del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.	16/01/2023
	Disposición N.° 02/2023 (SDG ADF) - Manual de Procedimiento del Sistema electrónico de contrataciones "Portal de Compras AFIP". Registro de Proveedores.	02/01/2023
	Instrucción General N.° 01/2023 (SDG ADF) - Pautas para la trazabilidad de la tramitación de las órdenes de compra.	23/05/2023
	Manuales e Instructivos SIGMA (Logística).	-

Datos Referenciales

Equipo de Auditoría	Cargo		(Título) Apellido y Nombre
	Director (A/C) de la Dirección de Auditoría de Procesos Centrales		C.P. DEL CARRIL, Jorge
	Jefatura (A/C) del Departamento Auditoría de Gestión de Recursos		C.P. VILLANUEVA Natalia Andrea
	Jefatura (A/C) de la División Auditoría de Gestión de Procesos de Soporte		C.P. GABARONI, Nicolás
	Supervisora		C. P. LA MANNA, Ana Rita
	Auditor		C. P. TAPIA, Fernando Ezequiel

Autoridades y/o Responsables del área auditada)	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
	Ex -Subdirección General de Administración Financiera	C.P. CONTE, Juan María	C.P. CONTE, Juan María
	Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas	C.P. MENGOCHEA, Mariano	C.P. MENGOCHEA, Mariano
	Subdirectora General de Operaciones Impositivas del Interior	C.P. GARCIA PASTRANA, Carlos Alberto	C.P. GARCIA PASTRANA, Carlos Alberto (desde el 14/01/2025) C.P. MENDEZ, Patricia Alejandra (hasta el 13/01/2025)
	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas	Ing. SOSA, Alejandro Marcelo	Ing. SOSA, Alejandro Marcelo
	Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior	Abog. ALASIA, Horacio Raúl	Abog. ALASIA, Horacio Raúl

TAREAS REALIZADAS:

Descripción	Fecha desde/hasta
Para la verificación de los controles aplicados por las unidades con capacidad de contratación en el proceso de comunicación de los resultados de la adjudicación a SIGEN a través del Régimen de Sistema de Precios Testigo, Módulo Adjudicaciones, para los expedientes sometidos a dicho régimen, se realizaron las siguientes tareas: Se determinaron las contrataciones adjudicadas en el trimestre registradas en SIGMA (áreas descentralizadas) y en el Portal de Compra (área central) a fin de evaluar si los montos estimados para cada una de ellas alcanzaron el monto mínimo de 12.000 módulos cuyo valor -por módulo- es fijado por el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N.° 1.030, y sus modificatorios. En función de ello se verificó en cada caso si resultó obligatoria la intervención de SIGEN para la emisión del Informe Técnico de Precio Testigo.	01/04/2025 al 03/04/2025
Se remitió nota de solicitud de información (NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA) a todas las unidades con capacidad de contratación del Organismo a fin de relevar la cantidad de contrataciones adjudicadas en el trimestre analizado y que en su tramitación se hubieren solicitado Informes Técnicos de Precios Testigo a SIGEN.	04/04/2025
Se analizaron las respuestas recibidas y se confrontaron las mismas con los datos registrados en el módulo "Adjudicaciones" del Sistema mencionado a fin de verificar la integridad de los registros realizados.	07/01/2025 al 22/04/2025
Se efectuaron consultas de los expedientes de contrataciones en GDE a fin de corroborar si en los mismos se encontraban vinculadas las constancias de solicitud de informes, los informes técnicos recibidos y las comunicaciones de las adjudicaciones en el Sistema de Precios Testigo.	22/04/2025
Se relevaron los pagos de aranceles efectuados a SIGEN registrados en SIGMA a través de la partida individual a acreedor a fin de identificar contrataciones sometidas al Control de Precios Testigo conforme lo indicado en el artículo 11 de la Resolución N.° 36/2017 SGN.	23/04/2025
Se elaboró el presente Informe.	24/04/2025

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Dirección Regional Mercedes (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-00045197-AFIP-DIAUPC#SDGAUI	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Rosario (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Salta (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Posadas (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Paraná (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Río Cuarto (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional San Juan (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Resistencia (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Neuquén (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Comodoro Rivadavia (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Córdoba (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Santa Fe (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI

Dirección Regional Tucumán (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Mar del Plata (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Mendoza (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Bahía Blanca (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Junín (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional La Plata (SDG OPII)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Sur (SDG OPIM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Centro (SDG OPIM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Oeste (SDG OPIM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Microcentro (SDG OPIM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Norte (SDG OPIM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Palermo (SDG OPIM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Centro II (SDG OPIM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Aduanera Hidrovía (SDG OAI)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Aduanera Pampeana (SDG OAI)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI

Dirección Regional Aduanera Patagónica (SDG OAI)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Aduanera Central (SDG OAI)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Aduanera Noroeste (SDG OAI)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección Regional Aduanera Noreste (SDG OAI)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Departamento Administrativo y Financiero (SDG OAM)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI
Dirección de Compras y Logística (SDG ADF)			
04/04/2025	NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA	CGR 11/2025 - CIRCULAR N° 9/2024 SNI "SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO - MÓDULO ADJUDICACIONES" 1er. TRIMESTRE 2025	SI

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección Regional Aduanera Central (SDG OAI)		
14/04/2025	IF-2025-01460125-AFIP-DIRACE#SDGOAI	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Centro (SDG OPIM)		
10/04/2025	IF-2025-01406334-AFIP-DADMDIRCEN#SDGOPIM	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional La Plata (SDG OPII)		
07/04/2025	IF-2025-01348133-AFIP-DIRLPL#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Oeste (SDG OPIM)		
08/04/2025	IF-2025-01350440-AFIP-DIROES#SDGOPIM	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección de Compras y Logística (SDG ADF)		
22/04/2025	NO-2025-01510568-AFIP-DICYLO#SDGADF	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Río Cuarto (SDG OPII)		
15/04/2025	Respuesta mediante correo electrónico	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Salta (SDG OPII)		
08/04/2025	NO-2025-01354295-AFIP-DIRSA#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Resistencia (SDG OPII)		
10/04/2025	IF-2025-01406755-AFIP-DADMDIRRES#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Norte (SDG OPIM)		
10/04/2025	NO-2025-01405960-AFIP-DADMDIRNOR#SDGOPIM	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)

Dirección Regional Paraná (SDG OPII)		
07/04/2025	Respuesta mediante correo electrónico	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Mendoza (SDG OPII)		
07/04/2025	IF-2025-01350257-AFIP-DIRMEN#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Departamento Administrativo y Financiero (SDG OAM)		
15/04/2025	Respuesta mediante correo electrónico	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Tucumán (SDG OPII)		
08/04/2024	NO-2025-01376886-AFIP-DIRTUC#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Mercedes (SDG OPII)		
10/04/2025	NO-2025-01409312-AFIP-DIRMER#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Santa Fe (SDG OPII)		
09/04/2025	IF-2025-01381146-AFIP-DIRSF#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Microcentro (SDG OPIM)		
09/04/2025	IF-2025-01396464-AFIP-DADMDIRMIC#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Aduanera Hidrovia (SDG OAI)		
07/04/2025	IF-2025-01331327-AFIP-DIRAH#SDGOAI	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Aduanera Noroeste (SDG OAI)		
08/04/2025	Respuesta mediante correo electrónico	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Aduanera Pampeana (SDG OAI)		
08/04/2025	Respuesta mediante correo electrónico	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Aduanera Patagónica (SDG OAI)		
07/04/2025	Respuesta mediante correo electrónico	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Aduanera Noreste (SDG OAI)		
14/04/2025	NO-2025-01446987-AFIP-DIRANO#SDGOAI	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Comodoro Rivadavia (SDG OPII)		
08/04/2025	NO-2025-01374178-AFIP-DIRCRI#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Córdoba (SDG OPII)		
07/04/2025	IF-2025-01322851-AFIP-DIRCOR#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Mar del Plata (SDG OPII)		
07/04/2025	NO-2025-01349516-AFIP-DIRMDP#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Rosario (SDG OPII)		
15/04/2025	NO-2025-01483566-AFIP-DIRROS#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional San Juan (SDG OPII)		
07/04/2025	NO-2025-01335439-AFIP-DIRSJU#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)

Dirección Regional Bahía Blanca (SDG OPII)		
15/04/2025	IF-2025-01477086-AFIP-DIRBBL#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Junín (SDG OPII)		
07/04/2025	NO-2025-01328187-AFIP-DIRJUN#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Neuquén (SDG OPII)		
07/04/2025	NO-2025-01341838-AFIP-DIRNEU#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Centro II (SDG OPIM)		
15/04/2025	NO-2025-01486322-AFIP-DIRCII#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Palermo (SDG OPIM)		
05/04/2025	NO-2025-01481548-AFIP-DIRPAL#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Posadas (SDG OPII)		
07/04/2025	NO-2025-01343975-AFIP DIRPOS#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)
Dirección Regional Sur (SDG OPIM)		
15/04/2025	NO-2025-01415785-AFIP-DADMDIRSUR#SDGOPII	Respuesta a NO-2025-01320663-AFIP-DIAUPC#ARCA (04/04/2025)

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI CGR 11/2025 v. SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.